 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0
		Página 1 de 4

EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS
SEDE PALMIRA

ELABORÓ:
Emilse Quiñones Izquierdo, Asesora.

REVISÓ:
Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
4. CONCLUSIONES

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTOS FORMULADOS

1. PRESENTACIÓN

El Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno, en la sesión 02 del 5 de febrero de 2016 aprobó la Evaluación a la Ejecución de los Proyecto Financiados con Recursos del Sistema General de Regalías.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la importancia de los recursos del SGR para el desarrollo de los procesos de investigación e innovación que adelanta la Universidad, se determinó como alcance de la evaluación la ejecución de los proyectos financiados con recursos de regalías, en calidad de ejecutor, definiendo para esta evaluación el proyecto de mayor cuantía, denominado *Incremento de la competitividad sostenible en la agricultura de ladera en todo el departamento, Valle del Cauca, occidente* que se encuentran en ejecución dentro del FCTel- SGR con un presupuesto de \$ 15.015.826.000, ejecutado desde la Sede Palmira. El análisis de la información se realizó con corte a septiembre 30 de 2016.

Cabe precisar que el presente informe hace parte integral del Informe Final de Evaluación presentado a la Rectoría mediante oficio ONCI 279 del 05 de abril de 2017¹.

2. OBJETIVO

Evaluar los mecanismos de control y seguimiento en el manejo de los recursos de los proyectos financiados a través del Sistema General de Regalías SGR del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación-FCTel.

En el ejercicio de la Evaluación, la ONCI formalizó observaciones en cada uno de los aspectos evaluados, sobre las cuales las áreas evaluadas determinaron acciones de mejora.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones elaboradas por esta oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto mayor cuyo seguimiento será realizado por la ONCI a través del avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por la dependencia o proceso evaluado².

3.1 Ejecución Financiera y Técnica del Proyecto

Observación No. 1

Transcurridos 18 meses desde el inicio del proyecto, a septiembre 30 de 2016 presenta una ejecución del presupuesto del 20,7% que comparando con la planilla de ejecución del proyecto debería estar en 48,8%, lo que significa que presenta un retraso en la ejecución financiera del 21,1%. Situación que compromete el cumplimiento de las actividades y los productos definidos para el proyecto. La ONCI recomendó a la Vicerrectoría de Sede y Dirección del Proyecto realizar las gestiones para solicitar la prórroga del proyecto ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.


Acciones de mejora formuladas:

- i) Reiterar al Vicerrector de sede la propuesta de reajuste y/o liberación parcial de recursos.

^{1/} El presente informe será publicado en la página web de la Oficina Nacional de Control Interno.

^{2/} Las observaciones pueden ser categorizadas con impacto alto, mayor, medio o bajo.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0 Página 2 de 4

- ii) Gestionar ante la Rectoría la presentación de la propuesta de reajuste o liberación del proyecto.
- iii) Realizar seguimiento al trámite adelantado ante la Rectoría.
- iv) Presentar la propuesta ante el OCAD
- v) Planear la contratación de los operadores de ciencia y tecnología que se requieran para el desarrollo de las actividades propias del proyecto.

Responsable de las acciones: Vicerrectoría de Sede, Dirección del Proyecto y Dirección de Investigación y Extensión Sede Palmira (supervisor del proyecto).

Periodo de cumplimiento: del 10 de mayo al 10 de octubre de 2017.

Observación No. 2

Las ordenes contractuales No 24, 25 y 26 las actividades desarrolladas por las contratistas no hacen referencia al objeto contractual suscrito, por cuanto apoyaron labores administrativas de las áreas de la Dirección Administrativa de la Sede. La supervisión de las órdenes contractuales la realiza la Dirección del Proyecto. De lo anterior, se observa por debilidades en el seguimiento por parte de la supervisión de los contratos quien no verifica adecuadamente el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a lo estipulado en el Art 93 de la Resolución 1551 de 2014 de Rectoría.

Por lo anterior la ONCI recomendó a la Dirección del Proyecto, administrar adecuadamente el proyecto, de tal forma que la ejecución de las ordenes contractuales que se suscriban estén orientados al cumplimiento de los objetivos técnicos y administrativos del proyecto.

Acciones de mejora formuladas:

Planear adecuadamente la contratación del proyecto.

Responsable de la Acción: Director del Proyecto

Periodo de cumplimiento: del 10 de mayo al 10 de octubre de 2017.

Observación No. 3

Transcurridos más de un año desde que se identificó la inconsistencia en el rubro de Talento Humano por parte de la Universidad y pese a las recomendaciones realizada por COLCIENCIAS y las acciones de mejora suscritas con el DNP, no se ha realizado el ajuste al proyecto en el rubro de talento humano, situación que ha comprometido el avance y cumplimiento de los productos establecidos en cada uno de los objetivos del proyecto. De igual manera, pese a todas estas dificultades que no han permitido avanzar en la ejecución técnicas del proyecto, la Universidad no ha solicitado la prórroga en tiempo. Al respecto se recomendó a la Vicerrectoría de Sede en conjunto con la Dirección y Supervisión del Proyecto, definir una estrategia para presentar en el menor tiempo posible ante el OCAD la propuesta de liberación y/o redistribución del presupuesto, de tal forma que los riesgos como entidad ejecutora responsable de la administración del proyecto se minimicen.

De igual forma, se recomienda a la Vicerrectoría de Investigación realizar el acompañamiento a la Sede Palmira, en relación al tema de la liberación y/o redistribución del presupuesto, de tal forma que se pueda cumplir con las acciones de mejora suscritas con el DNP y se avance en la ejecución técnica del proyecto

Acciones de mejora formuladas:

Entregar la propuesta de liberación y ajuste del proyecto, así como de la solicitud de prórroga.


Responsable de la Acción: Director y Supervisión del Proyecto

Periodo de cumplimiento: del 10 de mayo al 10 de octubre de 2017.

Observación No. 4

No se ha realizado la modificación del Convenio No. 005-2015, en el valor del convenio en concordancia con la inconsistencia identificada por la Supervisión del Proyecto en el rubro de Talento Humano que afecta de manera



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0 Página 3 de 4

significativa el convenio en el presupuesto de \$1.063 millones.

Esta situación es inconveniente para la operatividad del proyecto, dado que el cumplimiento del desarrollo de las obligaciones que trata el convenio se encuentran detenidas en su ejecución y por lo tanto afecta de manera directa el desarrollo de los objetivos del proyecto, teniendo en cuenta que según se desarrolle el objetivo 1 se entreguen los productos que debe desarrollar el Parque Biopacífico se puede continuar con el desarrollo del resto de objetivos.

La ONCI recomendó a la Vicerrectoría de Sede en conjunto con la Supervisión y Dirección del proyecto realizar las gestiones para determinar el estado real de ejecución del convenio y de acuerdo a lo indicado en la mesa de trabajo continuar con el proceso de liquidación del convenio 005-2015 en el cual se verifique el avance de las obligaciones, el estado de los productos, la ejecución presupuestal y los otros aspectos que consideren pertinentes.

De acuerdo a lo anterior, es importante que la Dirección del Proyecto viabilice las entidades que continuaran con la ejecución del objetivo 1, de acuerdo al cultivo que se definan a través del Comité establecido por la Universidad

Acciones de mejora formuladas:

i) La Dirección del proyecto presentará un informe técnico y ejecución financiera convenio 005-2015.

ii) Definir el operador que desarrollará el objetivo No. 1.

Responsable de la Acción: Director del Proyecto

iii) Validación del cumplimiento técnico del producto entregado hasta la fecha por el por el Parque Biopacífico.

Responsable de la Acción: Supervisión del Proyecto

iv) Liquidar el convenio 005 de 2015.

Responsable de la Acción: Vicerrectoría de Sede y Oficina Jurídica

Periodo de cumplimiento: del 10 de mayo al 10 de octubre de 2017.

3.2. Mecanismos de Seguimiento para la Ejecución de los Proyectos Financiados con Recursos de Regalías

Observación No. 5

Actualmente no se han definido las directrices para la participación de la universidad en los proyectos CTel financiados con el SGR, como lo indica el artículo 2 de la Resolución 108 de 2015 de Rectoría.

La ONCI recomendó a la Vicerrectoría de Investigación definir las directrices para la participación de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en donde se defina claramente los roles, responsabilidades y niveles de seguimiento frente a la ejecución de los proyectos. Teniendo en cuenta las dificultades que se ha presentado en el desarrollo del proyecto evaluado en este informe, se hace necesario que la VRI analice la viabilidad de definir que acompañamiento y/o seguimiento realiza a través del Centro de Apoyo a los Proyectos CTel- SGR cuando se encuentren en su etapa de ejecución.


Al respecto, la ONCI no recibió los compromisos de mejoramiento por parte de la Vicerrectoría de Investigación a las solicitudes realizada mediante oficio ONCI -280 de abril 5 de 2017 y oficio ONCI-340 de mayo 4 de 2017 en el cual se extendió el plazo.

De no realizarse acciones de mejora relacionadas con las alertas plasmadas en las observaciones del informe de la evaluación y que involucran a la Vicerrectoría de Investigación en caso de materializarse uno o varios de los riesgos que se deben mitigar; será responsabilidad de los encargados del área que se abstuvo de realizar los compromisos de mejoramiento.

4. CONCLUSIONES

Los proyectos del Sistema General de Regalías del FCEI son importantes para la Universidad porque fortalecen su participación activa en el



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0 Página 4 de 4

Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el rol como entidad ejecutora de dichos proyecto asignados contribuye en el desarrollo de la función misional de investigación y en la presencia en las diferentes regiones donde la Universidad tiene sede.

En relación al proyecto de regalía analizado en este informe que representa el 54% de los recursos que actualmente se encuentran en ejecución y a septiembre 30 de 2016, presentaba un avance del 7,66 %, se evidenció una serie de dificultades que afectan la ejecución técnica y financiera del proyecto, dichos inconvenientes llevan más de un año y aún no presentan solución, situación que genera un riesgo para la universidad como entidad Ejecutora, en este sentido es necesario que desde la Vicerrectoría de Sede en conjunto con la Dirección y Supervisión del proyecto, analicen la situación y tome las decisiones que hayan a lugar para garantizar una correcta ejecución del mismo; por lo tanto se recomienda trabajar articuladamente, solicitar el acampamiento a la Vicerrectoría de Investigación que corresponda, para presentar a la Rectoría una propuesta de prórroga, redistribución y/o liberación de los recursos, de tal forma que a la mayor brevedad como entidad ejecutora se presente ante la instancia correspondiente del SGR.

